

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA**

**RESOLUCIÓN N°: 219/25**

**14 de noviembre de 2025**

**VISTO:** las presentes actuaciones tendientes a la contratación de un Docente Encargado de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) para el área de Área Electricidad y Electrónica por 40 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo a lo informado por la Docente Adjunta en el Área de Mecatrónica en memorando de fecha 27/10/2025, surge la necesidad de la contratación de un Docente encargado para el área de Área Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC).

II) que en virtud de la resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC (CDC) delegó en Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, las atribuciones de aprobar - en función del presupuesto anual aprobado por el CDC y con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación cuando sea pertinente- las bases de los llamados a concurso para la contratación de personal docente y la designación de los miembros de los tribunales que entiendan en los concursos referidos;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección del Centro de Desarrollo de personas elaboró el borrador de Términos de Referencia (TDR) para el llamado en cuestión, el cual cumple con la normativa y los criterios establecidos por UTEC;

II) que se recabó el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación (CGAI) en sesión de fecha 14 de noviembre de 2025

;

**III)** que, en su mérito, corresponde aprobar el TDR para la contratación de un Docente encargado para el área de Área Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 40 horas semanales;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, su modificativa, y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 65/24 del 6 de febrero de 2024;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA, LOGÍSTICA Y BIOMÉDICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**- En ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º.** Aprobar el TDR para el llamado interno de un Docente encargado para el área de Área Electricidad y Electrónica de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (IMEC) por 40 horas semanales, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma.

**2º.** Designar en calidad de miembros titulares del Tribunal del llamado en cuestión a la Dra. Graciela Salum, Ing. MSc. Yamile Lara, Lic. Mgter Diego Quiroga, Miembro elegido por los postulantes al llamado y como suplentes Ing. MSc. José Sasías e Ing. Mgter. Jorge Ashby.

**3º.** Encomendar su publicación al Centro de Desarrollo de Personas.



Dra. Graciela Marisa Salum

**Llamado Interno de ascenso**

**INGENIERÍA EN MECATRÓNICA**

**Docente Encargado área Electricidad y Electrónica**

**UNIDADES CURRICULARES:**

TEORÍA DE CIRCUITOS 1

TEORÍA DE CIRCUITOS 2

APLICACIONES ELECTRO INDUSTRIALES

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN

**Referencia del llamado: IMEC 4/25**

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA**

El área de Electricidad y Electrónica se centra en el estudio y aplicación de los principios eléctricos y electrónicos en el diseño, análisis y desarrollo de sistemas tecnológicos avanzados. Este campo abarca desde la teoría de circuitos hasta la electrónica de potencia, integrando conocimientos que son esenciales para la automatización, el control y la instrumentación en diversas industrias. En UTEC, esta área fomenta la innovación tecnológica y prepara a los estudiantes para contribuir al avance de sectores clave como la energía, la automatización industrial y las telecomunicaciones.

**DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES**

**Teoría de Circuitos 1**, semestre 1, introduce conceptos básicos de teoría de circuitos aplicados a electricidad y electrónica que serán la base de conocimiento necesaria para poder profundizar en las herramientas específicas de la carrera. Este primer acercamiento a la teoría de circuitos se basa en el análisis y resolución de circuitos eléctricos y electrónicos en corriente continua (CC). Estos mismos conceptos constituyen la base para el posterior entendimiento de sistemas electrónicos en corriente alterna (CA), para tratamiento de señales y sistemas eléctricos de potencia para suministro de energía.

**Teoría de Circuitos 2**, semestre 2, introduce conceptos básicos de teoría de circuitos eléctricos haciendo énfasis en circuitos de corriente alterna (CA). Con base en los fundamentos vistos en Teoría de circuitos 1, se introducen nuevos conceptos como impedancias, fuentes de corriente alterna y todo lo que implica el modelado de sistemas eléctricos de suministro de energía. Se realizan cálculos de potencias, se introducen los sistemas polifásicos y sus aplicaciones. Al final del curso se estudia la respuesta en frecuencia de diferentes sistemas lineales utilizando los modelos aprendidos al principio.

**Aplicaciones Electro-Industriales**, se dicta en el semestre 4, tiene como objetivo familiarizar a los alumnos con principios de instalaciones eléctricas en baja tensión y de instrumentos industriales. En estas instalaciones realizan las tareas de comando y protección de instalaciones de proceso, utilizando para esto métodos técnicos y dispositivos físicos para realizar tareas específicas. La unidad tiene un enfoque práctico que permite a los alumnos trabajar con dispositivos de comando y protección que son básicos en el desarrollo de tareas de operación o mantenimiento en cualquier instalación industrial.

**Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión**, semestre 9. Ciertos requerimientos de las organizaciones y la industria, requiere contar con un conjunto de conocimientos específicos orientados al diseño y mantenimiento de instalaciones eléctricas en baja tensión. Esta unidad curricular, provee ese conjunto de conocimientos, generando las competencias necesarias para actuar bajo los referidos requerimientos. Provee así, los conceptos fundamentales de calificación que exigen los organismos estatales nacionales para la certificación de firmas técnicas en el sector.

## PROPOSITO DEL LLAMADO

Contratación de un Docente Encargado de curso que desarrolle actividades orientadas al aprendizaje basado en las problemáticas del área Electricidad y Electrónica de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, desde un enfoque de formación integral de los estudiantes y los lineamientos educativos institucionales.

El o la postulante deberá enviar sus antecedentes acompañado de una propuesta resumida de cómo abordaría la actividad docente para esta unidad (no más de dos carillas). El objetivo con la propuesta de abordaje académico es presentar brevemente un documento, en el cual se describa cómo se realizará las tareas de docencia vinculadas al rol. Esto puede incluir, metodologías de aprendizaje a aplicar, evaluación, forma de transmisión del conocimiento al estudiantado, actividades extracurriculares.

## **FUNCIONES Y TAREAS**

### a) Docencia

- Realizar docencia presencial y a distancia, a través de actividades de apoyo al aprendizaje activo de los estudiantes, con el fin de alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos en la unidad.
- Participar en las actividades de planificación académica que impulse la Coordinación de la Carrera, así como en el diseño, revisión continua, evaluación y acreditación del Plan de Estudios en lo relativo a su unidad.
- Participar en actividades de perfeccionamiento docente, tanto específicas como generales, que la Institución considere pertinente, asociadas al cumplimiento de sus funciones docentes.
- Guiar y monitorear la actividad de los docentes de inicio que tenga a su cargo.
- Sistematizar la experiencia docente con estudiantes respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas que surjan de la misma, a los efectos de difundirla a nivel nacional o internacional.
- Desarrollar propuestas de proyectos de investigación e innovación educativa, valorando la participación de actores claves del medio local, nacional e internacional.

### b) Vinculación con el Medio

- Colaborar con la Coordinación de la Carrera en la vinculación con actores claves del medio, tanto del sector productivo, académico y social, para potenciar la integración de la Carrera.

### c) Investigación e Innovación

- Colaborar en proyectos de I+D+i.
- Colaborar en la búsqueda de la participación conjunta de actores claves del medio local, nacional e internacional.

Asimismo, el docente deberá desempeñar todas aquellas actividades que surjan en oportunidad del desarrollo y proyección de la carrera, de acuerdo a los objetivos estratégicos definidos a nivel institucional.

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

### Excluyente:

- Ingeniero/a Electricista (o equivalente) con orientación en Potencia.

### A valorar:

- Posgrado/certificaciones en sistemas de potencia, protecciones, seguridad eléctrica, selectividad y puesta a tierra.

**Para que sea efectiva la postulación deberá estar acompañada con el título y demás constancias que acrediten la formación.**

#### **CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS:**

##### Excluyente

- Plataformas educativas: usuario docente.
- Firma técnica habilitante para instalaciones- Categoría A o egreso habilitante para su obtención.
- Conocimiento y aplicación de normativa vigente (p. ej., IEC 60364, IEC 60204-1, IEC 61439, reglamentos nacionales).

##### A valorar:

- Inglés: nivel intermedio y técnico.
- Informática: nivel operador de PC.
- Certificaciones y protocolos LOTO, trabajos fuera de tensión/en altura, ensayos (megohmetro, inyección secundaria/primaria).

#### **EXPERIENCIA**

##### Excluyente

- Acreditar más de 2 años de experiencia docente en los ámbitos de la enseñanza terciaria o especialización en el área del conocimiento solicitado (clases, tutorías, diseño y conducción de laboratorios)
- Acreditar al menos 5 años de experiencia técnica en mantenimiento/operación de instalaciones y equipos eléctricos en BT y/o AT (industria, servicios o infraestructura).
- Acreditar al menos 5 años en supervisión/gestión de actividades de ingeniería eléctrica (planificación, coordinación de cuadrillas/contratistas, liberaciones seguras, pruebas y puestas en servicio).

##### A valorar:

- Experiencia en coordinación de protecciones (cálculo de cortocircuito, selectividad), tableros de potencia y control, centros de transformación, grupos electrógenos.

#### **RESIDENCIA**

- Se valorará residencia en la ciudad de Fray Bentos o en localidades cercanas.

#### **COMPETENCIAS GENÉRICAS REQUERIDAS**

##### Genéricas

- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Trabajo en equipo y colaboración
- Retroalimentación iterativa
- Innovación y mejora continua
- Excelencia técnica y sustentabilidad

##### Específicas

- Desarrollo de personas
- Aprendizaje permanente

#### **DEPENDENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

- Dependerá académicamente del Docente de Alta Dedicación con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Mecatrónica.
- En lo administrativo dependerá del Director del ITR SUROESTE.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO Y DEDICACIÓN HORARIA**

- Radicación en la ciudad de Fray Bentos o localidades cercanas
- 40 horas semanales.
- Remuneración: \$ 120.910 de sueldo básico nominal (el que será ajustado según valores vigentes al momento del ingreso) y podrá tener complementos de acuerdo con la normativa vigente de UTEC.
- Vínculo laboral: se mantienen las condiciones.
- Disponibilidad para movilizarse en el territorio nacional.

#### **ETAPAS DEL LLAMADO**

**ETAPA 1 - Estudio de Méritos (Máximo 60 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 30 puntos)**

Se analizarán y calificarán:

- Formación académica y conocimientos directamente relacionada con el puesto y debidamente acreditada.
- Experiencia en la institución, en el ejercicio de funciones afines a las propias del puesto que se concursa.

**ETAPA 2 - Entrevista con el tribunal (Máximo 30 puntos, mínimo para pasar a la etapa siguiente 15 puntos)**

Entrevista para evaluar:

- motivación de la postulación y conocimiento de la nueva posición,
- temas generales vinculados al área de conocimientos y proyectos realizados
- información referida a la evaluación de desempeño
- portafolio de productos y propuesta de trabajo u otro presentada (de acuerdo con lo requerido en las bases del llamado).

**ETAPA 3 - Evaluación Psicolaboral (Máximo 10 puntos, mínimo 6 puntos)**

Se realizará para evaluar el grado de desarrollo de las competencias previstas en el puesto a concursar.

**DISPOSICIONES VARIAS**

1. Podrán presentarse a los concursos de ascenso aquellos colaboradores docentes con contrato a 3 años.
2. El candidato que se presente a concurso deberá contar con al menos una evaluación de desempeño “Exitosa” y/o “Alcanza totalmente” y cumplir con los requisitos previstos para el puesto al cual se presenta.
3. Será necesario obtener el puntaje mínimo especificado para cada etapa a efectos de ser considerado en la siguiente, quienes no lo obtengan dejarán de formar parte del proceso de selección. Para aprobar el concurso el o la candidata necesitará alcanzar al menos 60 puntos como resultado de todas las etapas del concurso.
4. En caso de empate en el puntaje total obtenido por las personas, las mismas serán ordenadas en el orden de prelación de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 2 de entrevista. En caso que hubiere empate también en la etapa 2 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 1 de valoración de méritos. En caso que hubiere empate también en la etapa 1 se ordenarán de acuerdo a quien haya obtenido mayor puntaje en la Etapa 3 de evaluación psicotécnica.
5. El orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de un año a partir de la resolución de aprobación del Consejo Directivo Central. La integración del orden de prelación

resultante del llamado no dará derecho a las personas a ser convocadas a ocupar el cargo en caso de vacancia posterior.

6. La resolución del CDCP podrá ser impugnada de acuerdo a los mecanismos legales aplicables al caso.
7. En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por la reglamentación que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, residencia, responsabilidades y derechos.
8. Toda la información que aporte el/la postulante en los formularios de inscripción, su curriculum vitae y los documentos enviados, tendrá el carácter de declaración jurada y estará sujeta a las penalidades de la ley (Art. 239 del Código Penal), pudiendo en cualquier momento exigirse la prueba correspondiente.
9. Este llamado se rige por el Procedimiento de Ascenso. Instrumentación de la resolución de CDCP de fecha 4 de diciembre de 2018, Punto 2 de Acta N° 48.

#### **CONDICIONES DE INGRESO**

1. Al momento de la contratación del postulante que resulte seleccionado, no podrá:
  - a. Poseer otro puesto o función pública remunerada, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
  - b. Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.
2. Teniendo presente las categorías docentes definidas en el Estatuto del funcionario docente de UTEC, no es posible desempeñar dos categorías diferentes en forma simultánea, dentro de una misma Área o Unidad Curricular.
3. Quienes tuvieran formación en el exterior de la República, en caso de resultar designados, deberán presentar la documentación probatoria de su formación debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 15 de noviembre de 2011 reglamentada por el Decreto N°322/012 de 3 de octubre de 2012, así como traducida, si correspondiere y revalidada por el Organismo Nacional competente (en los casos que sea condición para el ejercicio de la profesión). La no presentación de la documentación en el plazo que UTEC establezca constituirá causal para la rescisión unilateral del contrato por parte de UTEC sin derecho a indemnización.
4. La persona que resulte seleccionada deberá tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.